

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En atención a lo solicitado a fs.1 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 23 de septiembre del corriente año al escribiente auxiliar interino del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 señor Diego D'Andrea Cornejo, en virtud de lo establecido en el art.34 del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución, solicitándole se sirva remitir copia del acto administrativo por el cual se designe interinamente en ese ámbito al agente mencionado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO